

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 77/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 ABR. 2024

VISTO: la solicitud formulada por la señora Embajadora Cristina González, quien cumple funciones en la Embajada de la República en la República de Indonesia;-----

RESULTANDO: que el monto máximo establecido para reinstalación de las oficinas asciende a la suma de USD 11.960.- (dólares once mil novecientos sesenta con 00/100);-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

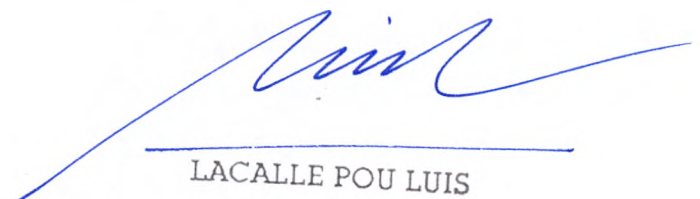
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Otórgase a la señora Embajadora Cristina González, el importe de USD 11.960.- (dólares estadounidenses once mil novecientos sesenta con 00/100), como Partida de Reinstalación de la Embajada de la República en la República de Indonesia, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Nº 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS